



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°084-2026-MDT/A**

Túcume, 17 de abril del 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El Informe N°269-2026 MDT/GDTI/ING. CESM de fecha 16 de abril del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e infraestructura y el proveído s/n de fecha 08 de enero del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

**CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR**

**6.1.4 REQUISITOS PREVIOS**

EL ORGANISMO EJECUTOR, debe asegurar la contratación o designación de un servidor de la gerencia unidad o área vinculada al desarrollo social como responsable del bienestar del participante - RBP; designación o contratación que debe realizarse dentro del plazo otorgando para la presentación de requisitos previos. El servidor designado o contratado este servidor el organismo ejecutor deberá informar al programa para la asistencia técnica y el acompañamiento correspondiente.

Que a sabiendas que es necesario contar con un profesional como responsable del bienestar del participante RBP; para el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" en la Municipalidad distrital de Túcume MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL TUCUME VIEJO Y ENTORNO EN EL CENTRO POBLADO TUCUME VIEJO, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante Informe N°269-2026 MDT/GDTI/ING. CESM de fecha 16 de abril del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial, quien ha procedido a evaluar y designar al Gerente de Desarrollo Económico y Social al Lic. CHRISTIAN JOEL MIO HERNANDEZ; en merito en que cumple con los términos de referencia (TDR) establecido para el desempeño de dicha función.

Que, mediante proveído s/n de fecha de 17 de abril del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, al funcionario público **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, LIC. CHISTRIAN JOEL MIO HERNANDEZ**, como responsable del bienestar del participante ante el programa “Llamkansun Perú” para el desarrollo de la actividad “Mantenimiento y acondicionamiento con urbanismo táctico del parque principal Túcume viejo y entorno en el centro poblado Túcume viejo, distrito de Túcume-provincia de Lambayeque-departamento de Lambayeque”. En merito a los expuesto en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** debidamente al funcionario designado y la Oficina de Informática con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
  
Tomás Sandoval Baldéra  
ALCALDE